

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"Inmobiliaria Marjai", S. A. (INJASA)

1.— Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría 13a. de este cantón el 27 de diciembre de 1.977, se constituyó la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MARJAI" S. A. (INJASA). Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Marzo de 1.978 de fojas 6.929 a fojas 6.970 No. 1.347 y anotada bajo el No. 5.573 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores: Jimmy Soriano Casanova, Raquel Rodríguez Cassanello, Guioimar Corral Layana, Fanny Criollo Granados, Blanca Fanny Reyes Prias, por sus propios derechos, ecuatorianos, con domicilio en Guayaquil.

3.— La compañía se denomina "INMOBILIARIA MARJAI" S. A. (INJASA) y su plazo de duración es de 50 años.

4.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto social principal, dedicarse a la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; y, a la ejecución de todo acto o contrato civil, comercial o de cualquier

otra naturaleza, relacionado con su objeto social principal, permitidos por las Leyes de la República del Ecuador.

6.— El capital social de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en trescientas veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

7.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte en numerario y parte mediante el aporte de un inmueble, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula primera de las declaraciones de la escritura de 27 de diciembre de 1.977.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, la ejerce el Gerente.

9.— La escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA MARJAI" S. A. (INJASA) fue aprobada mediante Resolución No. 8182 de 28 de febrero de 1.978. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Mzo./78 de fojas 6.924 a fojas 6.928 No. 1.346 y anotada bajo el No. 5.572 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Marzo 28 de 1978
Abg. JOSE MARIA PALAU
OSTAIZA
SECRETARIO
Abril 4/78